

Em: Ministerio de Hacienda Copiado de decretos  
N° 2001 de 31 de Julio a 2500 de 11 de octubre

República de Chile 1920

Ministerio de Hacienda

J.B.

Santiago, de Octubre de 1920.

N° 2486 Hoi se decretó lo que sigue:  
Vista la solicitud que precede i teniendo presente lo dispuesto en el art. 12 de la lei N°3482, de 4 de Febrero de 1919,

DECRETO:

Autorízase al Banco Italo-Belga, para usar un sello especial con el objeto de inutilizar las estampillas de impuesto en sus documentos.-

Esta autorizacion se entiende otorgada siempre que, previamente, el mencionado Banco presente a la Direccion de Contabilidad el sello de que piensa valerse, con el objeto de que dicha Oficina tome nota de las características que él reuna.-

Tómese razon i comuníquese.-

SANFUENTES. Francisco Garces Gana.

Lo que trascribo a Ud. para su conocimiento.

Dios guarde a Ud.

Al Presidente del Tribunal de Cuentas.  
Al Director Jen. de Contabilidad.  
Al Bol. de Hacienda.